

Nombre de alumnos: Bryan Ivan Morales Mellado

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

Materia: Lexicología Jurídica

Grado: 4

TRIBUNALES

IMPLICACIÓN

Los distintos ámbitos de aplicación de los términos jurídicos tiene relación con el foro, por ello debemos explicar qué se entiende por éste.

Eran las plazas públicas que servían como mercado (por ejemplo, el mercado de Trajano) y como lugar de reunión para las asambleas públicas.

El foro era el lugar o plaza donde se trataban los asuntos públicos y se llevaban a cabo los juicios. Por esta razón todavía, entre los abogados, se denomina —foroll a los diferentes lugares donde se atienden las causas diversas que se presentan en los tribunales.

TIPOLOGÍA

El foro fue verdaderamente importante en la vida pública de Roma. En los primeros tiempos, los oradores que usaban la tribuna dirigían sus intervenciones hacia el comitium. Poco después - con el triunfo de la plebe- Cicerón, Licinio y otros introdujeron la costumbre de hablar dándole la cara al forum.

Esto dio origen a un derecho cada vez más independiente de la religión; este proceso se acentuó conforme el pueblo romano evolucionó culturalmente.

De esta manera comenzó a haber mayor distinción entre el derecho y las instituciones de origen divino, entre el derecho y las instituciones creadas por la ley de los hombres.

ÁMBITO FEDERAL

De conformidad con la organización política de nuestro país, podemos reconocer las distintas clases de foros federales, esto es, los foros pertenecientes al poder federal o a los poderes de la federación: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial

Los tribunales federales son establecidos por el gobierno de los Estados Unidos para decidir las controversias relacionadas con la Constitución federal y las leyes dictaminadas por el Congreso, llamadas estatutos.

ÁMBITO LOCAL

La nueva organización electoral nacional comandada por el Instituto Nacional Electoral que es dotada, entre otras, de facultades para que atraiga a su esfera de competencia casi cualquier actividad electoral del ámbito de elecciones locales organizadas por los organismos públicos locales.

La reciente reforma política ha traído nuevas formas, reglas y estructuras en relación con la organización electoral que tradicionalmente conocíamos. Hay temas que saltan a la vista como las candidaturas independientes, el voto de los mexicanos en el extranjero, la nueva fiscalización

RAMAS

La rama judicial es la encargada de administrar la justicia en Colombia; esta tarea es una función pública. Está compuesta por seis organismos: la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, las Jurisdicciones Especiales y la Fiscalía General de la Nación.

El poder público está compuesto por tres ramas: la rama legislativa, la rama judicial y la rama ejecutiva.

Tanto los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia como los del Consejo de Estado serán nombrados según las listas que envía el Consejo Superior de la Judicatura.

FORO JUDICIAL

Int. priv. Criterio de conexión, vinculación o proximidad que justifica la atribución de competencia judicial internacional de los tribunales de un Estado determinado respecto de un litigio o grupo de litigios.

La Lex fori ("ley del foro") es una locución latina ocupada en el Derecho internacional privado, que significa " que será aplicable la ley de la nacionalidad del juez que conoce del asunto" es decir, la ley de su Estado.

La determinación de la competencia judicial internacional en materia privada: A) Argumentos políticos (intereses estatales); B) Argumentos jurídicos de fondo (intereses de las partes); C) Argumentos pragmáticos (intereses del comercio internacional); D) Argumentos

TRIBUNALES

JURISPRUDENCIA

La jurisprudencia es el conjunto de sentencias y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado.

Se entiende por jurisprudencia a la interpretación jurídica que realizan órganos jurisdiccionales competentes con la finalidad de aclarar posibles lagunas de la ley y es posible crearla a través de las reiteradas interpretaciones que hacen los tribunales en sus resoluciones.

TEORÍA DEL DERECHO

Es esencia de lo jurídico y de los conceptos jurídicos básicos" y que "constituye una investigación sobre la esencia de lo jurídico, desde el punto de vista lógico y ontológico".

La teoría del derecho o teoría general del derecho es la ciencia jurídica que estudia los elementos del derecho u ordenamiento jurídico existente en toda organización social y los fundamentos científicos y filosóficos que lo han permitido evolucionar hasta nuestros días.

SENTENCIAS

Las sentencias de término constituyen las decisiones jurisdiccionales más importantes de los tribunales constitucionales, tanto desde un punto de vista jurídico como de su trascendencia política, ya que dicha decisión se refiere a la Constitución Política del Estado.

El artículo 170 del Código de Procedimiento Civil, establece que toda sentencia contendrá: "las consideraciones de hecho o de derecho que sirven de fundamento a la sentencia". ... En su aplicación práctica, se ha entendido que no toda omisión de las exigencias formales de una sentencia provoca la nulidad.

COLEGIADOS DE CIRCUITO

Se integran por tres Magistrados y, entre otros asuntos, resuelven: (1) los juicios de amparo directo contra sentencias definitivas, laudos o resoluciones que pongan fin al juicio, en las materias civil, penal, laboral o administrativa, ya sea que la violación se cometa en ellas o durante el procedimiento

2) los recursos que procedan contra autos o resoluciones que pronuncien los Jueces de Distrito, los Tribunales Unitarios o el superior del tribunal responsable, cuando, entre otros casos, desechen una demanda de amparo o concedan o nieguen la suspensión definitiva.

UNITARIOS DE CIRCUITO

Son considerados tribunales de apelación en materia federal, y conocen en segunda instancia sobre aquellos asuntos conocidos en primera instancia por los tribunales colegiados, quienes resuelven, de los juicios de amparo promovidos contra actos de otros tribunales unitarios de circuito. Los tribunales unitarios de circuito se componen de un magistrado y del número de secretarios, actuarios y empleados que determine el presupuesto.

Los tribunales unitarios de circuito se compondrán de un magistrado y del número de secretarios, actuarios y empleados que determine el presupuesto de los demás asuntos que les encomienden las leyes.

CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es la cámara baja del Poder Legislativo federal de México, integrando junto con el Senado de la República, una asamblea bicameral en las que se deposita este poder.

La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión es la cámara alta del Poder Legislativo federal de México. Integra, junto con la Cámara de Diputados, una asamblea bicameral, en donde se deposita este poder.

Al Poder Legislativo le corresponde la creación de las leyes o, como dicen algunos autores, la creación del derecho, aunque en nuestra opinión el derecho es mucho más que las simples normas.

BIBLIOGRAFÍA:

- Bodenheimer, E. (1994). *Teoría del derecho* (Vol. 60). Fondo de Cultura económica.
- Habermas, J., & Redondo, M. J. (1998). *Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso* (pp. 443-443). Madrid: Trotta.
- Riddall, J. G., & Editoriales, T. (1999). *Teoría del derecho* (pp. 140-41). Barcelona: Gedisa.
- Sanchís, L. P. (2005). *Apuntes de teoría del derecho*. Editorial Trotta.